



Ayuntamiento de Ciudad Rodrigo

ANUNCIO VARIACIÓN FECHA CONVOCATORIA EXAMEN

Resolución de Alcaldía variando la fecha de convocatoria del examen para la selección de personal para la creación de una bolsa de empleo de limpiadores/as de edificios e instalaciones municipales, determinación de la composición del Tribunal calificador, y convocatoria del ejercicio.

Por Resolución de Alcaldía de fecha 17 de septiembre de 2020, se aprobó la variación de la fecha de convocatoria del examen, para la selección de personal para la creación de una bolsa de empleo de limpiadores/as de edificios e instalaciones municipales, del tenor literal siguiente:

“Expirado el plazo de presentación de solicitudes de admisión para las pruebas de selección para la elaboración de una Bolsa de Empleo temporal de limpiador/as de edificios e instalaciones municipales, por Resolución de la Alcaldía 571/2020 se aprobó el listado provisional de admitidos y excluidos.

Trascurrido el plazo de diez días hábiles de exposición de la lista provisional de admitidos y excluidos del proceso selectivo, y no habiéndose producido ninguna alegación, por Resolución de la Alcaldía 641/2020, de fecha 14 de septiembre de 2020, se aprobó el listado definitivo de admitidos y excluidos, así como el Tribunal y la convocatoria para la celebración del examen.

El anuncio de publicación de dicho listado definitivo ha sido publicado en el Boletín Oficial de la Provincia de Salamanca nº 197 de fecha 17 de septiembre de 2020.

Visto el informe del Servicio de personal, de fecha 17 de septiembre de 2020, en el que se pone de manifiesto la imposibilidad de realizar el examen en la fecha prevista, dado que no pueden cubrir los servicios mínimos de refuerzo en colegios y centros municipales establecidos por la situación epidemiológica que sufrimos en la actualidad, si el personal laboral contratado asiste a dicho examen.

En virtud de los artículos 20 del Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado aprobado por el Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, y 21.1.h) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases del Régimen Local,

RESUELVO

PRIMERO. Modificar la convocatoria acordada por Resolución de la Alcaldía 641/2020, de fecha 14 de septiembre de 2020, por los motivos expuestos. y en su virtud convocar a los aspirantes admitidos para la realización del primer ejercicio el día 14 de Noviembre de 2020, a las 9:00 horas, en el Pabellón Polideportivo “Eladio Jiménez” sito en el Paseo Carmelitas 64 de Ciudad Rodrigo.

En el supuesto de que, por circunstancias excepcionales se hubiese de modificar, la fecha o la hora de celebración del ejercicio, se hará público a través de la sede electrónica, con un plazo de al menos de un mes antes a la celebración del



Ayuntamiento de Ciudad Rodrigo

examen.

SEGUNDO.- Publicar la presente resolución en la sede electrónica de este Ayuntamiento, en la página web municipal (www.ciudadrodrigo.es) y en el Tablón de Anuncios.

TERCERO.- Contra la presente resolución, que agota la vía administrativa, se podrá interponer recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Salamanca en el plazo de dos meses, contado a partir del día siguiente a su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de Salamanca, de conformidad con lo establecido en los artículos 8.1 y 14.2 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora la jurisdicción contencioso-administrativa. Igualmente, con carácter previo y potestativo, se podrá interponer recurso de reposición ante el Alcalde-Presidente del Ayuntamiento, según lo dispuesto en los artículos 123 y siguientes de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.”

Al objeto de evitar aglomeraciones de personal, una semana antes de la celebración del examen se publicará en la página web municipal y en el tablón de anuncios, los horarios de entrada al pabellón en función del respectivo apellido del aspirante.

Los aspirantes deberán acudir a la celebración del ejercicio provisto de su Documento Nacional de Identidad o documento equivalente siempre que contenga fotografía, pudiendo el Tribunal requerirles en cualquier momento para que acrediten su identidad.

La no presentación de un aspirante al ejercicio obligatorio en el momento de ser llamado determinará automáticamente la pérdida de su derecho a participar en el proceso selectivo y, en su consecuencia, quedará excluido del mismo.

La prueba deberá ser realizada, obligatoriamente, en **bolígrafo azul**.

Lo que se hace público, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 20 del Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado aprobado por el Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo.

En Ciudad Rodrigo, a 18 de septiembre de 2020.

EL ALCALDE

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE